

**ANEXO CONTRATO N°3**  
**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE AREAS VERDES**  
**ENTRE**  
**FUNDACIÓN TIEMPOS NUEVOS**  
**Y**  
**TURFINGENIERIA LTDA.**

En Santiago de Chile, a 01 de noviembre de 2013, entre la **Fundación Tiempos Nuevos**, persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, entre cuyas finalidades se encuentra la difusión de la cultura, RUT N° 72.548.600-6, representada, según se acreditará, por doña Consuelo Valdés Chadwick, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambas domiciliadas en calle Punta Arenas N° 6711, comuna de La Granja, Santiago,, en adelante la "Fundación", por una parte; y, por la otra, y por la otra, doña Ana Carolina Saieh Latrach, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] en representación de **Turfingenería Ltda.**, RUT N° 76.006.691-5, domiciliados en General Flores N°217, Comuna de Providencia, en adelante también denominado "el Contratista", han convenido la siguiente modificación al contrato de prestación de servicios de Mantenimiento de Áreas Verdes suscrito 1ro de noviembre de 2010, en adelante el "Contrato", modifica por el Anexo N° 1, de fecha 1 de noviembre de 2011, en el siguiente sentido:

**PRIMERO. Modificaciones.** Las partes acuerdan modificar las siguientes cláusulas del contrato de prestación de servicios:

**1. Prórroga del plazo:**

Las partes comparecientes vienen a prorrogar el plazo establecido en el inciso primero de la cláusula quinta del contrato y su anexo, del 31 de octubre del 2012 al 31 de octubre de 2015.

**2. Reajuste del precio del contrato:**

Las partes acuerdan agregar al artículo 4 del contrato, un reajuste al precio en cuatro oportunidades, en los términos que se señalan a continuación::

“Reajuste:

- el 1ro de enero de 2012, aumentando el precio estipulado en la cláusula cuarta del Contrato, en el porcentaje de variación del Índice de Precios al Consumidor, de conformidad a las cifras publicadas por el Instituto Nacional de Estadísticas, durante los 14 últimos meses calendario inmediatamente anterior;
- el 1ro de enero de 2013, aumentando el precio reajustado en el porcentaje de variación del Índice de Precios al Consumidor, de conformidad a las cifras publicadas por el Instituto Nacional de Estadísticas, durante el año calendario inmediatamente anterior.
- el 1ro de enero de 2014, aumentando el precio reajustado en un 8.8%
- el 1ro de enero de 2015, aumentando el precio reajustado en el porcentaje de variación del Índice de Precios al Consumidor, de conformidad a las cifras publicadas por el Instituto Nacional de Estadísticas, durante el año calendario inmediatamente anterior.”

### 3. Prórroga de garantía.

Las partes acuerdan modificar la cláusula décimo tercera del contrato, en los siguientes términos:

El Contratista se obliga a:

- a) prorrogar la vigencia de la garantía otorgada bajo la cláusula decimotercera del Contrato hasta el 31 de noviembre de 2015; o
- b) entregar una nueva boleta de garantía bajo los mismos términos establecidos en la cláusula decimotercera del Contrato, salvo que su vigencia debe extenderse al menos hasta el 31 de noviembre de 2015.

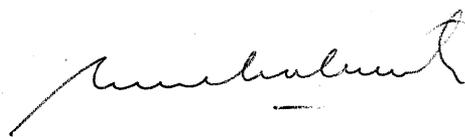
A mayor abundamiento y en todo caso, el Contratista se obliga en todo momento a mantener dicha garantía vigente mientras persista el Contrato y no se hubiere terminado.

**SEGUNDO. Vigencia.** En todo lo no modificado por el presente instrumento, permanecen íntegramente vigentes las disposiciones contenidas en el Contrato.

**TERCERO. Personerías.** La personería de doña Consuelo Valdés Chadwick para representar a la Fundación Tiempos Nuevos, consta en escritura pública de fecha 24 de diciembre de 2010, otorgada ante el Notario Público de Santiago, don Jaime Morandé Orrego.

La personería de doña Ana Carolina Saieh Latrach, en representación de TURFINGENIERIA Ltda., consta en escritura pública de fecha 14 de agosto de 2007 otorgada ante la Notaría de Gloria Acharán Toledo.

**CUARTO. Copia y firmas.** La presente modificación se firma en tres ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando dos en poder de la Fundación y uno en poder del Contratista.



Consuelo Valdés Chadwick  
Directora Ejecutiva  
**Fundación Tiempos Nuevos**



Ana Carolina Saieh Latrach  
**TURFINGENIERÍA LTDA.**